

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 40 DE MADRID

**2021/18** *Notificación de Decreto. Procedimiento Ordinario 1319/2019. Ejecución núm. 106/2020.*

#### Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0063271  
AUTOS Nº: Procedimiento Ordinario 1319/2019  
Materia: Reclamación de Cantidad  
EJECUCIÓN Nº: 106/2020

EJECUTANTE: D<sup>a</sup>. ALBA LORENTE HERNÁNDEZ  
EJECUTADO: PERFUMEVIP S.L.

#### Cedula de Notificación

Don José Moreiras Chaves, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid.

#### Hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 106/2020 (demanda 1319/2019) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup>. Alba Lorente Hernández frente a Perfumevip S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.765,51 euros de principal; 276,55 euros de intereses y 276,55 euros calculados para costas, se declara la Insolvencia Provisional Total del ejecutado Perfumevip S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial. Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Perfumevip S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 18 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MOREIRAS CHAVES.